

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edicto

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez Militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por dictamen del excelentísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesquera de fecha 9 de octubre de 1987, se estima justificada la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yates perteneciente a don Carlos Larrañaga Barreras. Incurrirá en responsabilidad la persona que la hallare y no la entregara a la autoridad de Marina.

Cádiz, 10 de octubre de 1990.-2.524-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1987, con el número 15.929 de Registro, propiedad de Cooperativa Farmacéutica de Tenerife «COFARTE», en garantía y a disposición de la misma, por importe de 25.000.000 de pesetas y constituida en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4576/90.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.175-C.

Delegaciones

LAS PALMAS

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números: Entradas, 89/2028/0 y 89/2100/0, correspondiente a depósitos en aval bancario, constituidos el día 1 de junio de 1989, y cuyo propietaria es doña Rosario Nuez Rodríguez, por un importe de 872.113 y 305.689 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1990.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Timón Ayuso.-2.698-D.

Servicios Provinciales de Recaudación

Jefatura Zonal de Villajoyosa

Edicto

El Jefe de la Zona de Villajoyosa del Servicio Provincial de Recaudación.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores, que se relacionan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Alcalde, que textualmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99.7 del citado texto legal.

Al mismo tiempo, se le requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 192.3 del texto refundido de Régimen Local.

Deudores

Municipio: Ayuntamiento de Villajoyosa
Concepto: Plusvalía

Deudor	Año	Número de certificado	Deuda
Alderson William y esposa	1984	9159	1.066
Asserfof Knud	1984	9146	11.424
Barthelemy Albaracine Didier	1983	9352	2.681
Boeren Jan	1983	9335	2.219
Burgoni Maria Carmen	1983	8858	1.927
Carpentier Marc Stephane	1985	9367	2.260
Coillis Eileen	1983	9340	4.558
Deros Leopold K. B.	1984	9160	1.066
Donald Mc. Larchlin Arthur	1984	8878	516
Donald Mc. Larchlin Arthur	1984	8879	132
Dorid Germaine Angelina	1984	9208	502
Eberhard Andrae	1984	9153	5.620
Ezequiel Singh Joseph	1984	9137	5.100
Friedrich Harnischeger Joha	1984	9152	7.218
Frederick W. Wheeber	1984	9133	2.568
García Auguste y Nicolás	1984	9234	1.066
Goyaerts Maria Anne	1984	9141	7.584
Haining Henry Ingham	1982	7103	6.060
Izaak Pieter Jan Boone	1984	8877	568
James Douglas Georgh	1983	7280	506
Helleman Johannes H.	1983	8599	35.280
Jules Jeannere Andre	1983	7506	3.635
Juntgen Erust	1984	8936	5.620
Justicia Balthazar y otras	1984	8868	61.440
Justicia Balthazar y otras	1984	8869	2.560
Karl Ludwig Pracht	1984	8937	5.620
Kennet Heaton	1983	8603	676
Koffka Manfred	1984	9163	5.620
Le Gonis Pane Edonard Albert	1983	9330	584
Le Gonis Pane Edonard Albert	1983	9399	2.219
Lee Peter	1984	8951	20.531
Lefebvre Beatrice Madelen	1984	9210	655
Loef Alida Johanna Margaret	1984	9207	502
López Iciar Pedro Orlando	1984	8851	7.564
López Manuel y otros	1984	9139	2.389
Lundstrom Bruno	1984	9147	3.847
Llohen Johannes	1984	9209	12.012
Mantlitz Manfred	1984	9165	7.218
Manteau Primrose Scott	1985	9360	2.496
Marion Freda	1982	9295	13.650
Martin Francis Popson y otros	1983	7510	9.019
Moons Josephus	1983	9333	1.242
Moran John Willar y esposa	1984	9131	2.090
Neville Store y tres más	1984	8864	1.048.600
Price Michael John	1983	7278	408
Quintana Peruyero José	1984	9135	9.002

Deudor	Año	Número de certificado	Deuda
Riess George	1984	9155	5.620
Schnellback Dietrich	1984	9158	5.620
Scholten Aletta	1983	8596	182
Simmers Ellen	1984	9157	5.620
Smith Margot	1984	9151	7.218
Sommer Elke	1984	9154	5.620
Stoll Franz y esposa	1984	9150	5.621
Thomson Benjamin	1984	9138	6.569
Toutsch Emma Sofia	1984	8463	22.152
Tuñón Alvarez María del Rosario	1982	8643	3.901
Van Wallen Robert	1982	9301	4.435
Veil Hermann	1984	8939	7.573
Verbesselt Roberte	1985	8281	4.290
Weicaers Jannine Denise	1983	9337	1.927
Westerfeld	1984	8940	10.432
Wirick William Harper Jr.	1984	9167	1.066
Zoltan Koronich	1984	9164	7.218

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios que proceda. Villajoyosa, 7 de septiembre de 1990.-El Jefe de Zona.-13.969-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, en la calle Luchana, 23, 2.º de Madrid, sede de la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, los siguientes expedientes de reclamación:

Número expediente	Nombre del interesado
1995 U	Don Antolin Estebaranz Garcia.
1484 U	Don José María Santiago Martínez.
1041 U	Don Manuel de la Peña Quesada.
1047 U	Don Manuel Castillo Vildez.
1057 U	Don Manuel García Hierro.
1055 U	Don Hermengildo Martínez Toro.
1063 U	Doña Dolores de la Fuente Vega.
938 U	Don Antonio González Román.
837 U	Doña Dolores Tribaldos Barajas.
492 U	Don Joaquín García García.
493 U	Don Joaquín García García.
494 U	Don Joaquín García García.
495 U	Don Joaquín García García.
496 U	Don Joaquín García García.
497 U	Don Joaquín García García.
498 U	Don Joaquín García García.
499 U	Don Joaquín García García.
501 U	Don Alfonso Carlos Zoifu Fernández.
502 U	Don José Luis Martínez Rodríguez.
515 U	Don Antonio Barragán Díaz.
568 U	Don Juan Torija González.
580 U	Doña Cristina Pradana Olejo.
345 U	Don Pablo Aledo Chaves.
390 U	Don Alfonso Cantos Figuerola.
1380 U	Doña María Teresa Castejón Ruiz.
1431 U	Don Leopoldo Valcárcel Pereyra.
1432 U	Don Joaquín Quiroja Corral.
1433 U	Don José Aceituro Galaso.
1434 U	Don J. José Jiménez Muñoz.
1435 U	Don Rafael Jiménez Gómez.
1436 U	Don José María Valcárcel González.
1437 U	Don Rafael Jiménez Muñoz.
1866 U	Doña Mercedes Gómez Abauza.
1867 U	Doña Luisa Gómez Arduña.
1870 U	Don Agapito Lobato Palomino.
1925 U	Don Pedro Lainez Domínguez.
1953 U	Don Martín Pascual López.
1954 U	Doña María Pascual Díaz.
1955 U	Don María Miguel Pascual Díaz.
1958 U	Don Federico Qua Hernán.

Número expediente	Nombre del interesado
1926 U	Don Juan J. Estévez Orejano.
1977 U	Don Jesús González Lopez.
1979 U	Doña Isabel Rau Corradi.
1980 U	Doña Isabel Rau Corradi.
1981 U	Doña Mercedes Rau Corradi.
1982 U	Doña Mercedes Rau Corradi.
1985 U	Don Augusto Loscertales Mercadal.
2080 U	Don Rafael Gregorio Fernández Pradera.
2081 U	Don Severino Pérez Carrascal.
2134 U	Don José Manuel Ramos Marcos.
2135 U	Don Antonio Cabello del Río.
2136 U	Doña Teresa Cid García.
2153 U	Don Fermín Ochoa Viddoreta.

a fin de que dentro del plazo citado, formulen el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si se juzga conveniente los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero, del artículo 95, del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en los artículos 87.4.º y 90 de dicho Reglamento de Procedimiento, por haberse iniciado las reclamaciones relacionadas, mediante escritos en los que los mencionados interesados, no han hecho constar su domicilio, ni señalado otro, a efectos de notificaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-13.944-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Arturo Sierra Saz, por no hallarse en el de calle Alameda, número 20, de Alcalá de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4338-2-86, R.S. 224-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 26 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por don Arturo Sierra Saz, contra liquidación practicada en acta de inspección, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984 acuerda: 1.º Declararse incompetente, y 2.º Remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para su tramitación y resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.892-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Angel Luis Barbas Culsán, por no hallarse en el de calle Condesa de Venadito, número 12, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 385-2-85, R.S. 169-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1979 a 1983, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 11 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en relación con el escrito presentado por don Angel Luis Barbas Culsán, contra liquidación formulada por la Inspección de Hacienda de Madrid, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1979 a 1983, acuerda: 1.º Declararse incompetente, y 2.º Remitir las actuaciones a la Delegación de Hacienda de Madrid a sus efectos.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.894-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Talleres Jersa, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Faisán, número 27, de Fuenlabrada (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 37-89, R.S. 117-90, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta del trabajo personal) de los años 1983-1984, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 26 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, vista la solicitud formulada por «Talleres Jersa, Sociedad Limitada», de condonación de la sanción impuesta el 29 de noviembre de 1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo personal, ejercicios 1983-1984, por importe de 3.095.818 pesetas, acuerda: Ordenar el archivo de las actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.895-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Osuna Escalera, por no hallarse en el de calle Capitán Sanz, 4, Ecija (Sevilla), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3787-2-87, R.S. 177-87, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1982, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 25 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en el recurso de alzada interpuesto por don Javier Osuna Escalera, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de 25 de mayo de 1987, en el expediente 109/1986, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1982, acuerda: 1.º Estimarlo, revocando el acuerdo recurrido. 2.º Anular la liquidación practicada, que será sustituida por otra en la que se tenga en cuenta la disminución patrimonial lucrativa de 5.531.813 pesetas, con el régimen tributario derivado de lo prevenido en el artículo 28.3 de la Ley 44/1979.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.893-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Rodríguez Núñez

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/210.2131 y 2280/1987, en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar a don Manuel Rodríguez Núñez las sanciones de 609.112, 521.056, 813.899 y 2.369.042 pesetas, impuestas en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984, practicadas en virtud de actas de inspección.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.945-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Antonio García Vázquez

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/216/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar las sanciones impuestas a don Antonio García Vázquez en su 75, 100 y 150 por 100, por los años 1982, 1984 y 1985, respectivamente, en las liquidaciones giradas al mismo por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.946-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Emilio Martín Ferrer

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1928/1987), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, estimando en parte la reclamación, acuerda condonar el 50 por 100 de las sanciones impuestas por los años 1984 y 1985, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio a don Emilio Martín Ferrer.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.947-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Matías Martos Castro

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1007/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, estimando en parte la solicitud de condonación formulada por don Matías Martos Castro, acuerda condonar las sanciones impuestas en virtud de actas de inspección en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1987, ambos inclusive, el 75 por 100 de las impuestas en los dos primeros años citados y el 50 por 100 en los dos últimos, desestimándose por el año 1983.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.948-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Diego Fernández Limón

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/134/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar a don Diego Fernández Limón, el 25 por 100 de la sanción impuesta al mismo en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.949-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Juan José Borrallo Risco

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/212/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar el 100 por 100 de la sanción de 1984, el 50 por 100 en 1985 y 1986, en el Impuesto sobre la Renta, el 100 por 100 en los años 1983 y 1984, y el 200 por 100 en 1985, y al 100 por 100 en los años 1983 y 1984 por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas a don Juan José Borrallo Risco.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.950-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a doña Catalina Carrasco Hidalgo

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/185/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar a doña Catalina Carrasco Hidalgo el 100 por 100 de la sanción impuesta en la misma en liquidación por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicio 1986, en virtud de acta de inspección.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.951-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 17 de septiembre de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Miguel Ángel Franco Camacho

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/70/1988), en su sesión de 17 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Miguel Ángel Franco Camacho, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1986.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario.-Todos firmados y rubricados.-13.952-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación de «El Peñón», número 14.542/1989, para caliza (sección A), en el paraje El Peñón, monte de Coa, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de explotación denominado «El Peñón», número 14.542/1989, para caliza (sección A), en el paraje El Peñón, monte de Coa, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio de Cantabria, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica, calle Varga, 53, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-10.766-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación denominado «Jiménez» para grava y arenas en el término municipal de Alfaro (La Rioja)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de explotación denominado «Jiménez» para grava y arenas en el término municipal de Alfaro (La Rioja) durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio de Obras Públicas en La Rioja, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Logroño, La Rioja, avenida de Portugal, número 12, tercero, Logroño.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-10.767-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Embalse de Colomera, obras complementarias hidro-técnicas de corrección de cauces, dique Colomera número 1, término municipal de Montillana, provincia de Granada. Expropiaciones

Con motivo de las obras arriba citadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Montillana, cuya relación provisional de propietarios interesados se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montillana y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Granada (avenida de Madrid, 7, Granada).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito en la Alcaldía de Montillana los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.-El Presidente, Antonio Álvarez Martínez.-14.905-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Edicto

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 13 de junio de 1990, aprobó el proyecto de mejora de trazado, N-III, puntos kilométricos 218,115 al 219,065, tramo Graja de Iniesta. Aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

En dicha Resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto que se encuentre incluido dentro del Plan General de Carreteras, por lo que, de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), le son de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en sus artículos 52 y siguientes.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en los precitados artículos, esta Demarcación ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento del término municipal afectado: Graja de Iniesta, el día 29 de enero de 1991, a las once horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que, en la fecha y hora señalada en la misma, comparezcan en los locales de dicho Ayuntamiento, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de personalidad (documento nacional de identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Perito y Notario.

Igualmente se les advierte que, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa pueden formular por escrito alegaciones ante esta Demarcación de Castilla-La Mancha, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados, lo que, asimismo, podrán hacer aquellas personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre ellos, se hayan podido omitir.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento y en las oficinas de esta Demarcación de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en calle Ramón y Cajal, 57, 16004-Cuenca.

Cuenca, 29 de noviembre de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Hermelando Corbi Rico.-14.913-E.

MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación, con fecha 5 de abril de 1990, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de camino de servicio y reordenación de los accesos N-IV, Variante de Aranjuez, puntos kilométricos 38,000 al 45,000, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Seseña: Día 24 de enero, a las doce horas. Finca número 1. Propietario: Dehesa Nueva del Rey.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y, en especial, al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Ingeniero Jefe.-14.915-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad 1952, que el día 30 de octubre de 1990, ante el Notario de esta capital don Francisco Javier Pérez del Camino Palacios, se ha celebrado el trigésimo sexto sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie «A»

25 afectos al Sistema

29, 219, 257, 422, 454, 620, 643, 714, 722, 785, 812, 879, 900, 910, 1.037, 1.941, 2.034, 2.110, 2.131, 2.168, 2.223, 2.242, 2.265, 2.267 y 2.274.

18 ajenos al Sistema

107, 108, 563, 1.083, 1.087, 1.186, 1.192, 1.315, 1.357, 1.424, 1.506, 1.514, 1.672, 1.711, 1.726, 1.761, 1.874 y 1.888.

Serie «B»

104 afectos al Sistema

69, 166, 223, 247, 267, 311, 461, 508, 525, 543, 584, 587, 618, 623, 630, 640, 660, 699, 754, 812, 827, 829, 876, 887, 917, 1.063, 1.093, 1.177, 1.315, 1.337, 1.362, 1.411, 1.408, 1.437, 1.475, 1.529, 1.556, 1.678, 1.811, 1.907, 1.964, 2.026, 2.156, 2.192, 2.243, 2.280, 2.283, 2.292, 2.478, 2.489, 2.511, 2.579, 2.581, 2.667, 2.670, 2.682, 2.767, 2.786, 2.802, 2.805, 2.829, 2.923, 3.009, 3.090, 3.177, 3.524, 3.563, 3.723, 3.780, 3.783, 3.805.

3.851, 3.853, 3.863, 3.907, 3.932, 3.965, 4.000, 4.007, 4.038, 4.052, 4.115, 4.226, 4.345, 4.405, 4.412, 4.731, 4.758, 4.817, 4.863, 4.875, 4.936, 4.940, 4.942, 5.097, 5.108, 5.218, 5.228, 5.232, 5.247, 5.250, 5.265, 5.326 y 5.345.

35 ajenos al Sistema

2.364, 2.427, 2.539, 2.554, 3.102, 3.228, 3.263, 3.347, 3.368, 3.395, 3.422, 3.438, 3.610, 3.621, 3.650, 3.656, 3.668, 4.271, 4.278, 4.347, 4.369, 4.426, 4.449, 4.458, 4.464, 4.523, 4.524, 4.529, 4.579, 4.587, 4.621, 4.667, 4.718, 5.020 y 5.071.

Serie «C»

15 afectos al Sistema

96, 109, 170, 220, 263, 273, 329, 354, 357, 448, 543, 545, 547, 605 y 640.

1 ajeno al Sistema

610.

Serie «D»

3 afectos al Sistema

29, 35 y 50.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 1991, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 156, vencimiento 1 de abril de 1991 y siguientes. Los títulos amortizados de las Entidades afectas al Sistema de la Seguridad Social, no se harán efectivos por compensarse dentro de propio Sistema.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-10.266-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Con fecha 26 de octubre de 1990 han sido definitivamente admitidas las solicitudes de las concesiones directas de explotación siguientes:

Número 1.456, nombrada «La Muela», de 32 cuadrículas mineras, para arcillas, en el término municipal de Almansa, solicitada por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima».

Número 1.457, nombrada «Zucaña», de 55 cuadrículas mineras, para arcillas, en el término municipal de Almansa, solicitada por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima».

Número 1.458, nombrada «Sugel», de 48 cuadrículas mineras, para arcillas, en el término municipal de Almansa, solicitada por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima».

Número 1.459, nombrada «El Porvenir», de 19 cuadrículas mineras, para arcillas, en el término municipal de Almansa, solicitada por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima».

Número 1.460, nombrada «Lituro», de 24 cuadrículas mineras, para arcillas, en los términos municipales de Villapalacios y Salobre, solicitada por «Construcciones Lituro, Sociedad Anónima».

Albacete, 31 de octubre de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.879-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Matemáticas

Habiéndose extraviado el título de Doctor de don Angel Gutiérrez Cardona, que le fue expedido el día 6

de febrero de 1974, registrado al folio 30, número 10 del libro de esta Facultad, y folio 56, número 181 del libro de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-La Secretaría de la Facultad, Concepción Fuertes Fraile.-7.675-C.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Manuel Gómez Carrasco, con domicilio en avenida Cruz de Juárez, número 4-3, tercero-4 (Córdoba), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 14 de noviembre de 1974, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-2.602-D.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Extravío de título

Extraviado el título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María Asunción Sallán Bistúe, esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huesca, lo hace saber por medio de este anuncio, para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 15 de octubre de 1990.-El Director, José María Nasarre López.-2.566-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas. Expediente: FS/ce-27489/90

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: FS/ce-27489/90.

Variante para la autopista Rubí-Terrassa de la línea a 110 KV, Manso-Figueroles-L'Hospitalet, entre los apoyos números 22 y 25, en los términos municipales de Sant Quirze del Vallés y Rubí.

Presupuesto: 10.473.176 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de octubre de 1990.-El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.-7.188-C.

Resolución sobre autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas. Exp: FS/ce-243360/89, 245313, 245314, 245315, 245317, 245318, 249361/89, 249369/89

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que dispone la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Exp: FS/ce-243360/89.

Línea subterránea a 25 KV, de 0,105 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el cable del centro transformador número 1474 al centro transformador 1785 y final en la estación de medida número 2.330, en el término municipal de Barcelona.

Presupuesto: 946.308 pesetas.

Exp: FS/ce-245313/89.

Conversión de la línea trifásica a 25 KV, «Cristalerías-1», en subterránea; de 0,485 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con origen en la estación transformadora «P. Mataró» y final en el centro transformador número 280, «Cristalerías», en el término municipal de Mataró.

Presupuesto: 7.394.000 pesetas.

Exp: FS/ce-245314/89.

Línea subterránea trifásica a 25 KV, de 0,012 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el cable de enlace del centro transformador número 397 en el apoyo número 30 de la línea «Vilassar-2» y final en el centro transformador número 406, «Pujols», en el término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 1.069.000 pesetas.

Exp: FS/ce-245315/89.

Línea subterránea trifásica a 25 KV, de 0,012 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el cable de enlace del apoyo número 25 de la línea «Vilassar-2» con el centro transformador número 406 y final en el centro transformador número 397, «Hertat», en el término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 1.069.000 pesetas.

Exp: FS/ce-245317/89.

Conversión de la línea trifásica a 25 KV, «Sant Andreu-Mataró», en subterránea, de 0,315 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el apoyo número 120 de la línea «Sant Andreu-Mataró» y final en el apoyo número 122 de la línea «Sant Andreu-Mataró», en el término municipal de Montgat.

Presupuesto: 3.841.000 pesetas.

Exp: FS/ce-245318/89.

Conversión de la línea trifásica a 25 KV en subterránea, «Vilassar de Dalt-1», aérea, con una longitud

de 0,108 kilómetros, y subterránea, con una longitud de 0,245 kilómetros, conductor de aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección y 240 milímetros cuadrados de cable subterráneo, con origen en el apoyo número 24 y final en el apoyo número 31, en el término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 4.473.000 pesetas.

Exp: FS/ce-249361/89.

Conversión de la línea trifásica a 25 KV en subterránea: de 1.310 kilómetros (circuito número 3) y 1.505 kilómetros (circuito número 4) de longitud, y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el cable existente en el apoyo número 8 de la línea «Mataró 3 y 4», y final en el apoyo número 20 de la línea «Mataró 3 y 4» y establecimiento del centro transformador 237. «Talleres CYPP», en el término municipal de Mataró.

Presupuesto: 28.212.000 pesetas.

Exp: FS/ce-249569/89.

Línea trifásica subterránea a 25 KV, de 0,085 kilómetros de longitud y conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; con origen en el apoyo número 204 de la línea «Sant Andreu-Mataró» y final en el centro transformador número 491, en el término municipal de Premià de Dalt.

Presupuesto: 2.527.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 11 de octubre de 1990.—El Jefe de la Sección, Jaume Farré i solana.—7.186-C.

Resolución sobre autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas. Exp: FS/ce-226615, 228027, 228029, 230430, 230431, 230432, 234353/89

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que dispone la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Exp: FS/ce-226615/89.

Conversión de la línea aérea a 25 KV, «Sant Andreu-Mataró 1-2», en subterránea, con dos circuitos de 0,474 kilómetros de longitud y seis conductores; con origen en el apoyo número 9 de la línea «Sant Andreu-Mataró» y final en el apoyo número 12 de la línea «Sant Andreu-Mataró», en el término municipal de Barcelona.

Presupuesto: 9.579.637 pesetas.

Exp: FS/ce-228027/89.

Conversión de la línea a 11 KV, «Premià de Dalt-2», en subterránea, con un circuito y tres conductores de 0,504 kilómetros de longitud; con origen

en el apoyo número 6 de la línea «Premià de Dalt-2» y final en el apoyo número 14 de la línea «Premià de Dalt-2», en el término municipal de Premià de Dalt.

Presupuesto: 3.270.000 pesetas.

Exp: FS/ce-228029/89.

Enlace con cable subterráneo a 25 KV, con un circuito y tres conductores de 0,170 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 107 de la línea «Badalona 3-4» y final en el centro de transformación 404, en el término municipal de Premià de Dalt.

Presupuesto: 1.817.000 pesetas.

Exp: FS/ce-230430/89.

Cable subterráneo a 25 KV, con dos circuitos y seis conductores, de 0,060 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 19 de la línea «Cabrils», y final en el número 19 de la línea «Cabrils» y establecimiento del centro de transformación 419, «Tolrà-4», en el término municipal de Cabrils.

Presupuesto: 1.227.000 pesetas.

Exp: FS/ce-230431/89.

Conversión de la línea a 11 KV en subterránea, con dos circuitos y seis conductores de 0,450 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 335 de la línea «Badalona 1-2», y final en el apoyo número 342 de la línea «Badalona 1-2» y establecimiento del centro transformador 474, «Mas Terrillo», en el término municipal de Cabrera de Mar.

Presupuesto: 4.515.000 pesetas.

Exp: FS/ce-230432/89.

Línea mixta de enlace «Vilassar de Dalt 3 y 4», a 25 KV, con dos circuitos y seis conductores de 1,222 kilómetros de longitud de línea aérea y 0,365 kilómetros de cable subterráneo con origen en el apoyo número 52 de la línea «Cornises 1-2» y final en el centro transformador 263, «Folc», y centro transformador 375, «Jurra», en el término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 13.746.000 pesetas.

Exp: FS/ce-234353/89.

Ampliación de la línea aérea a 25 KV, «Cornises 1-2», con cuatro circuitos y 12 conductores, de 0,343 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 57 de la línea «Cornises 1-2» y final en el apoyo número 60 de la línea «Cornises 1-2», en el término municipal de Premià de Dalt.

Presupuesto: 5.980.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 11 de octubre de 1990.—El Jefe de la Sección, Jaume Farré i solana.—7.187-C.

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

«Dolomias Juncosa, Sociedad Anónima», con domicilio en El Vendrell, calle Cerdeña, número 8, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la Sección C), de cinco cuadrículas de extensión, con el nombre de «Trimac II», número de orden 2.140, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de La Juncosa de Montmell y La Bisbal del Penedès, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	1° 26' 40"	41° 18' 40"
2	1° 27' 20"	41° 18' 40"
3	1° 27' 20"	41° 18' 20"
4	1° 27' 40"	41° 18' 20"
5	1° 27' 40"	41° 18' 00"
6	1° 26' 40"	41° 18' 00"

Habiendo sido admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los interesados puedan comparecer en el expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 24 de julio de 1990.—El Jefe de la Sección, José R. Urbasos Fernández.—2.442-D.

Servicios Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre una instalación eléctrica.
Referencia: LAT 7196

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, 08008 Barcelona.

Referencia: Línea de alta tensión, subterránea, origen en el centro de transformación 4101 hasta el punto 1, con una longitud de 436 metros, y aérea hasta el tramo 3 (derivación al centro de transformación 4136), con una longitud de 1.336 metros. Términos municipales de Roda de Berà y El Vendrell.

Finalidad de la instalación: Cierre del anillo y mejora del suministro eléctrico.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle de Castellarnau, número 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Jaime Femenía Signes.—7.168-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de

sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Lugo-Pastoriza, con prolongación e hijuelas: V-1184: XG-070 (titular: Don José Antonio Darriba Proupin).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—2.924-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

VALENCIA

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular Permanente de Transporte de Viajeros por Carretera entre Alicante y Campello (V-1275; A-44)

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 11 de mayo de 1990, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles La Alcoyana, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Autobuses Playa de San Juan, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 16 de octubre de 1990.—El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.—9.284-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica, cuya instalación ha sido solicitada a este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

Lugar de la instalación: Nueva ET Vila-Real hacia Nules Vila-Vela en Vila-Real.

Características principales: 3.420 metros a 20 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Maestro Segarra Ribes, 7, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 3 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elias Ramos Barceló.—2.479-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de las solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 17.917 CL R.I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de los Guzmanes.

c) Finalidad de la instalación: Servicio eléctrico a polideportivo y naves de nueva construcción.

d) Características principales: Línea aérea trifásica, para 20 KV, que en un tramo de 12 metros, derivando de la actual ETD «Villamanán-Toral de los Guzmanes», alimentará un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA, 20.000-13.200/398-230 V.

e) Presupuesto: 1.058.924 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de octubre de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.365-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 18.025 CL R.I. 6337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cármenes. Canseco, Pontedo, Villanueva de Pontedo y Piornedo.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución y mejora de la línea de A.T. y C.T. con carácter de utilidad pública.

d) Características principales: Línea aérea de A.T. de 13,2/20 KV. Parte de la línea de Cármenes y con longitud de 5.258 metros, 53 apoyos, termina en la línea Piornedo Piedrafita. La derivación a Canseco parte del apoyo 7, 9.834 metros, 37 apoyos, termina en el centro de transformación de Canseco; derivación a enlace Mina, parte del poste número 14, 120 metros, termina en el centro de transformación Pontedo; derivación a Villanueva de Pontedo, parte del apoyo 25, 79 metros; derivación a Campo parte del apoyo número 40, 234 metros, 2 apoyos; derivación a Piornedo, parte del apoyo número 53, 1 apoyo y 18 metros. Cruzan: Río Torio, carretera LE-311, CTNE, río Canseco, carretera local Canseco. Los centros de transformación son de 50 KVA para Pontedo, Villanueva de Pontedo, Campo, Canseco y Piornedo.

e) Presupuesto: 38.076.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de octubre de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.366-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL BERRUECO

Por el señor Alcalde, con fecha 28 de noviembre, se ha dictado el Decreto que a continuación se le transcribe literalmente:

Habiéndose aprobado por la Corporación, con fecha 18 de mayo, el proyecto «Rehabilitación del Ayuntamiento de El Berrueco», y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución de dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de octubre de 1990.

He resuelto convocar a don Luis Rodríguez Ferrero, domiciliado en calle Magnolias, 74, y con documento nacional de identidad número 863.746, como titular del derecho de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, situada en la planta baja del Ayuntamiento de la localidad, plaza de la Picota, sin número, con el objeto de que comparezca en el Ayuntamiento de El Berrueco el día 20 de diciembre del presente año, a las doce horas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en la hora indicada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

A tal efecto deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Contrato de arrendamiento.

El Berrueco, 28 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Mariano Gómez.—14.900-E.